

## CIRCULAR No. 0385

Bogotá, 24 de enero de 2019

**PARA:** DIRECTORES REGIONALES, REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS, COORDINADORES DE GRUPOS DE TRABAJO Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE ADMINISTREN BASES DE DATOS

**DE:** SECRETARIA GENERAL

**ASUNTO:** Obligación de registro de bases de datos (Datos personales)

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, el artículo 2.2.2.26.3.1 del Decreto 1074 de 2015 y lo instruido en la Circular Presidencial No. 1 del 15 enero de 2019, se hace necesario dar estricto cumplimiento a la inscripción de las bases de la Entidad en el Registro Nacional de Bases de Datos - RNBD, cuyo plazo expira el próximo 31 de enero.

Por consiguiente, todos los funcionarios que administren bases de datos deberán reportar la información que se detalla en el documento en formato Excel que se anexa a la presente circular, para consolidar un inventario de las Bases de Datos de la entidad que permita realizar la inscripción de estas en el mencionado registro.

Para lo anterior, los mencionados funcionarios deberán **REMITIR DE MANERA INMEDIATA** la información requerida, al correo [soporte.correo@supernotariado.gov.co](mailto:soporte.correo@supernotariado.gov.co) de la Oficina de Tecnología de Información.

**WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO**  
Secretaria General

Revisó: Ing. Wilson Barrios Delgado – Jefe Oficina de Tecnologías de la Información  
Proyectó: Ing. Oscar Corredor, Ing. Yaneth Rincón  
Anexos: Circular Presidencial No. 01 del 15 de enero de 2019 y Archivo digital .xls



GDE – GC – FR – 03 V.02 27-07-2018

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21  
Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)



**CIRCULAR PRESIDENCIAL N°. 01**

**PARA:** ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL

**DE:** PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**ASUNTO:** OBLIGACIÓN DE REGISTRO DE BASES DE DATOS

**FECHA:** 15 ENE. 2019

Para efectos de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*", se solicita a todas las personas jurídicas de naturaleza pública de la Rama Ejecutiva del orden nacional inscribir oportunamente sus bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). El plazo para realizar dicha obligación vence el 31 de enero de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.26.3.1 del Decreto 1074 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo*".

Efectuar dicho registro no solo contribuirá a dar ejemplo de nuestro compromiso con la legalidad, sino que nos permitirá, entre otros aspectos, *(i)* generar mayor confianza ciudadana respecto del tratamiento de datos en el sector público; *(ii)* adoptar medidas de seguridad para proteger adecuadamente la información de los colombianos; *(iii)* mejorar la gestión del manejo de bases de datos en el sector público; y *(iv)* reforzar la transparencia y facilitar el acceso a la información.

El sitio web de la SIC (<http://www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales>) cuenta con un micrositio denominado "*Protección de Datos Personales*", en donde encontrarán un vínculo del RNBD para que puedan consultar el video tutorial y el manual de ayuda para realizar el registro. También los invitamos para que asistan a las capacitaciones presenciales y virtuales que ofrece gratuitamente la SIC todos los días de la semana. Para el efecto, pueden comunicarse a la línea gratuita

República de Colombia

Presidencia de la República



nacional 018000-910165 o al *contact center* (571) 592 04 00, o escribir al correo [contactenos@sic.gov.co](mailto:contactenos@sic.gov.co).

Resulta de la mayor importancia que todas las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del orden nacional, departamental, distrital y municipal realicen con suficiente antelación el citado registro y no dejen dicha labor para última hora, con miras a evitar inconvenientes que se puedan generar con la plataforma por la gran concurrencia de usuarios que acceden al sistema los días cercanos al vencimiento del plazo.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Luis Fernando", escrita con un estilo cursivo y fluido.

	RESPUESTA
Cantidad de bases de datos con información personal	
Nombre de cada Base de datos	
Finalidad de cada base de datos; Ver pestaña "Finalidad de la base de datos".	
Descripción de la Finalidad	
Cantidad de titulares por cada base de datos.	
La base de datos se construye como consecuencia de un mandato u orden dispuestos en una norma que así lo exija? Si la respuesta es afirmativa indicar tipo de normatividad aplicada (Circular, Resolución, Decreto, etc), número y año de expedición.	
Nombre del responsable del tratamiento de Datos de cada base de datos	
Información detallada de los canales o medios que se tienen previstos para atender a los titulares: Correo electrónico, Aplicación Móvil, Fax, Punto de atención personal, Sitio web, Teléfono Fijo con indicativo, Teléfono móvil. Dependiendo de su respuesta se debe indicar la información detallada del canal usado, por ejemplo, Correo electrónico: pedro.perez@supernotariado.gov.co	
Tipo de datos personales contenidos en cada base de datos a los que se realiza tratamiento, como: datos de identificación, ubicación, socioeconómicos, sensibles u otros. Ver pestaña "Tipo Datos Personales".	
Ubicación física de las bases de datos. Al respecto se preguntará si la base de datos se encuentra almacenada en medios propios, por ejemplo, archivadores o servidores (dependiendo de si se trata de un archivo físico o una base de datos electrónica), internos o externos a las instalaciones físicas del responsable.	
Cuando el tratamiento de los datos personales se realice a través de un (unos) encargado (s) del tratamiento, se solicitarán los datos de identificación y ubicación de ese (esos) encargado (s).	
Medidas de seguridad y/o controles implementados en la base de datos para minimizar los riesgos de un uso no adecuado de los datos personales tratados.	
Información sobre si se cuenta con la autorización de los titulares de los datos contenidos en las bases de datos para el tratamiento de los datos personales?	
Forma de obtención de los datos (directamente del titular o mediante terceros).	
Cuando se ha realizado transferencia o transmisión internacional de la base de datos, se solicitará la información básica del destinatario.	
Si la base de datos se ha cedido, se solicitará se solicitará la información básica del cesionario.	

24 ENE 2019



11:00 am.

## 1. DATOS GENERALES

- 1. Datos de personas menores de 18 años
- 2. Datos de personas mayores de 18 años

## 2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

- 1. Datos generales de identificación de la persona, familiares, beneficiarios o terceros. Ej: Nombre, apellido, tipo de identificación, número de identificación, fecha y lugar de expedición, nombre, estado civil, sexo, etc.
- 2. Datos específicos de identificación de la persona. Ej: firma, nacionalidad, datos de familia, firma electrónica, otros documentos de identificación, lugar y fecha de nacimiento o muerte, edad, etc.
- 3. Datos biométricos de la persona. Ej: huella, ADN, iris, Geometría facial o corporal, fotografías, videos, fórmula dactiloscópica, voz, etc.
- 4. Datos de la descripción morfológica de la persona. Ej: color de piel, color de iris, color y tipo de cabello, señales particulares, estatura, peso, complexión, etc.

## 3. DATOS DE UBICACIÓN

- 1. Datos de ubicación relacionados con actividad comercial o profesional de las personas. Ej: dirección, teléfono, correo electrónico, etc.
- 2. Datos de ubicación personal relacionados con actividad privada de las personas. Ej: domicilio, teléfono, correo electrónico, etc.

## 4. DATOS SENSIBLES

- 1. Datos relacionados con la salud de la persona en cuanto a órdenes y relación de pruebas complementarias como laboratorio, imagen, endoscópicas, patológicas, estudios, etc. ESTA SUBCATEGORÍA NO INCLuye RESULTADOS NI DIAGNÓSTICOS

**SUBCATEGORIA NO INCLUYE RESULTADOS NI DIAGNOSTICOS.**

- 2. Datos relacionados con el estado de salud de la persona, que incluyen resultados de pruebas, laboratorios, estudios, diagnósticos médicos, generales o especializados, psicológicos o psiquiátricos, medicamentos y/o tratamientos médicos o terapéuticos de cualquier tipo, etc.
- 3. Datos relacionados con la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, religiosas, políticas
- 4. Datos de preferencia, identidad y orientación sexual de la persona, origen étnico-racial, etc.
- 5. Población en condición vulnerable. Ej: personas de la tercera edad o menores de 18 años en condición de pobreza, personas con limitaciones sicomotoras, auditivas y visuales en condiciones de pobreza, personas víctimas de la violencia, personas en situación de desplazamiento forzado por violencia, madres gestantes o lactantes o cabeza de familia en situación de vulnerabilidad, menores en condición de abandono o protección, etc.
- 6. Datos sobre personas en situación de discapacidad

## 5. DATOS DE CONTENIDO SOCIOECONÓMICO

- 1. Datos financieros, crediticios y/o derechos de carácter económico de las personas.
- 2. Datos socioeconómicos como estrato, propiedad de la vivienda, etc.
- 3. Datos de información tributaria de la persona
- 4. Datos patrimoniales de la persona. Ej: bienes muebles e inmuebles, ingresos, egresos, inversiones, etc.
- 5. Datos relacionados con la actividad económica de la persona
- 6. Datos relacionados con la historia laboral de la persona, experiencia laboral, cargo, fechas de ingreso y retiro, anotaciones, llamados de atención, etc.
- 7. Datos relacionados con el nivel educativo, capacitación y/o historial académico de la persona, etc.
- 8. Datos generales relacionados con afiliación y aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. Ej: EPS, IPS, ARL, fechas de Ingreso/retiro EPS, AFP, etc.